

DECRETO N° 01/1996

VISTO: El oficio N° 08/96 de la Intendencia Municipal de T. y Tres, de fecha 12 de enero del presente año.-

RESULTANDO: que por el mismo se solicita anuencia para una prolongación del permiso para exponer obras del pintor G. SOMMAVILLA en iguales condiciones establecidas en los préstamos anteriores.-

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1°) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar en calidad de préstamo a la Embajada Italiana hasta el día 31 de julio de 1996, la colección de 17 obras del pintor GOFFREDO SOMMAVILLA que consta en Acta de fecha 27/01/96, expediente N° 2325.-

ARTICULO 2°) Téngase presente que los gastos de acondicionamiento, traslado y seguro de las obras citadas serán de cargo del prestatario.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS SEIS DÍAS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Nota: este decreto contó con 22 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario

DR. DARDO SÁNCHEZ CAL
Presidente